



## AVISO

### SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 04 DE 2018.

1. Que el 11 de octubre de 2018, fueron publicados en el SECOP y en la página web de la Entidad los Términos de la Invitación Pública de Ofertas N° 04 de 2018, para contratar la “*Elaboración de los estudios y diseños del Centro Logístico De Transporte Aeropuerto Olaya Herrera*”, estableciéndose dentro del cronograma del proceso como fecha y hora límite para la entrega de propuestas, el 29 de octubre de 2018, hasta las 10:00 a.m.
2. Que Llegado el día y la hora del cierre del proceso contractual, no se presentó ninguna propuesta.
3. Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 5.11 de los Términos de la Invitación, Metroplús S.A. debe declarar fallido el proceso de contratación. Dice la citada disposición:

*“(...) 5.11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

*METROPLÚS S.A. podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:*

*a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta. (...)”*

4. Teniendo en cuenta lo anterior, actuando con fundamento en el literal s), del Artículo Quinto de la Resolución de Gerencia No. 201840050 del 7 de marzo de 2018 “*Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas de METROPLUS S.A.*”, y el numeral 5.11 de los Términos de

- Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura

PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9

[www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co)

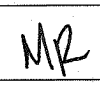
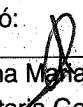


Invitación, se declara Desierto el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas No. 04 de 2018, cuyo objeto consiste en la “*Elaboración de los estudios y diseños del Centro Logístico De Transporte Aeropuerto Olaya Herrera.*”

El presente aviso debe ser publicado en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Medellín, el

  
**ANDRÉS MORENO MÚNERA**  
**Gerente General**

Proyectó:	Revisó: 	Aprobó: 
María Isabel Pardo Bustamante Abogada	Margarita Rosa Ruiz Ocampo Directora Jurídica	Adriana María Correa Restrepo Secretaría General